Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia, (Ley de 3 de Naviembre de 1847.).



Las leyes, ôrdenes y anuncios que se manden pueblicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se passrán à los editores de los mencionados periódicos. Se esceptúa de esta disposicion à los Señores Capitanes generales. (Ordenes de 6 de Abril y que Agosto de 1839.)

## BOLETIN OFICIAL DE LEON.

## ARTICULO DE OFICIO.

## Gobierno polífico.

Direccion de Gobierno, Telégrafos.=Núm. 526.

Habiéndose comenzado en esta provincia el dia 24 del corriente los trabajos preparatorios de la línea telegráfica de Galicia; reencargo á los Alcaldes constitucionales faciliten á D. Manuel del Busto Inspector y gefe de la comision, los auxilios que reclame el mejor desempeño de su encargo. Leon 29 de Noviembre de 1849.—Agustin Gomez Inguanzo.

Direccion de Gobierno, P. y S. P.=Núm. 527.

Se encarga averiguar el paradero de una yegua que desapareció de un prado contiguo á la iglesia de Renueva en esta ciudad.

En la noche del 2 del actual desapareció de un prado contiguo á la iglesia de Renueva de esta ciudad, una yegua cuyas señas se insertan á continuacion; en su consecuencia la persona que sepa su paradero la presentará en la Comisaría de proteccion y seguridad pública ó á su dueño que lo es Juan Rodriguez vecino de Campillo en el concejo de Teverga; y encargo á las autoridades locales detengan á la persona en cuyo poder se halle aquella yegua, por si fuese robada. Leon 4 de Diciembre de 1849. = Agustin Gomez Inguanzo.

Señas.

Edad seis años, alzada cinco cuartas y media, pelo negro, un lunar á manera de raya detrás de cada oreja, un alifafe en un corbejon.

## Direccion de Instruccion pública.=Núm. 528.

La Comision provincial de instruccion primaria ha tenido á bien nombrar maestros á los sugetos que á continuacion se espresan.

Valderas.

D. Ramon Alonso Rodriguez. Doña María Perez Dominguez,

Castropodame.

D. Vicente Vazquez y Faba,

Chozas de Abajo.

Toribio Rodriguez para Antimio. Juan Alvarez Alonso para Banuncias y Ardoncino.

San Cristobal de la Polantera.

D. Pedro Telmo Rodriguez para San Roman el Antiguo.

D. Mateo García para Paradilla.

D. Fernando Alvarez para Santibañez de la Sota.

D. Benito Rodriguez para Villagarcía de la Vega.